

Santiago, 30 de julio de 2025

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), que en relación con el aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2025 (la “Junta Extraordinaria”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 1.150 con fecha 14 de julio de 2025, que el directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó de forma unánime lo siguiente:

1. Fijar el precio de colocación de las acciones serie A objeto del aumento de capital en US\$0,4943 por acción serie A y, respecto a las acciones serie B objeto del aumento de capital en US\$0,5082 por acción serie B. Los accionistas podrán pagar el precio en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos de acuerdo al valor del dólar “observado” informado por el Banco Central de Chile a la fecha de pago.
2. Colocar y ofrecer en el primer período de opción preferente la cantidad de 151.469.434 acciones de pago serie A, todas nominativas y sin valor nominal (las “Acciones Ofrecidas Serie A”) de las 191.440.471 acciones de pago serie A que se emitieron con ocasión del aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria.

Asimismo, colocar y ofrecer en el primer período de opción preferente la cantidad de 10.091.812 acciones de pago serie B, todas nominativas y sin valor nominal (las “Acciones Ofrecidas Serie B”) y junto con las Acciones Ofrecidas Serie A, las “Acciones Ofrecidas”) de las 12.754.925 acciones de pago serie B que se emitieron con ocasión del aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria.

3. Que, con fecha 8 de agosto de 2025 se dará inicio al primer período de opción preferente para suscribir las Acciones Ofrecidas, el cual se extenderá por 30 días, esto es, hasta el 6 de septiembre de 2025.
4. Que las acciones serán ofrecidas, en el primer período de suscripción preferente, en forma preferente a aquellos accionistas o cesionarios que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del primer período de opción preferente, a prorrata del número de acciones que cada uno de dichos accionistas tenga inscritas a esa fecha.
5. Que los avisos requeridos por la normativa aplicable serán publicados en el diario electrónico El Líbero, así: (i) aviso del artículo 10 del Decreto Supremo N° 702 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el “RSA”), el 2 de agosto de 2025; (ii) aviso del artículo 25 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y artículo 26 del RSA, el 8 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Catalina Silva Vial

Gerente General

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco Santander-Chile, Representante de los Tenedores de Bonos